



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 276 2015

PROCEDIMIENTO No. COTBS-MAGAP-002-2015

SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, "*Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el "SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el



portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2015, contempla el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-8150-M de 22 de julio de 2015, la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda, Líder de la Unidad de Mantenimiento, solicitó al ingeniero Bolívar Marcelo Ayala, Director Administrativo, Encargado, iniciar el procedimiento de contratación para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, adjuntando los términos de referencia del procedimiento de contratación;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-9703-M de 03 de septiembre de 2015, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al señor Ministro, la aprobación del presupuesto referencial y la autorización para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-9925-M de 08 de septiembre de 2015, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó la aprobación del reajuste del presupuesto referencial y la autorización de la contratación para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;



Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-10197-M de 16 de septiembre de 2015, el economista Carlos Fabián Márquez, Director Administrativo, Encargado, solicitó al licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL; por un valor de USD \$317.250,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-10706-M de 29 de septiembre de 2015, el licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, remitió la certificación presupuestaria No. 1052, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL; por un valor de USD \$52.875,00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, para el periodo noviembre a diciembre 2015;

Que, mediante memorandos No. MAGAP-CGAF-2015-10706-M de 29 de septiembre de 2015 y No. MAGAP-CGAF-2015-10975-M de 06 de octubre de 2015, el licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, remitió la certificación presupuestaria No. 1052, mediante la cual certificó la disponibilidad presupuestaria para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, conforme al siguiente detalle:

Periodo: Noviembre a Diciembre de 2015:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de seguridad y Vigilancia	\$52.875,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$52.875,00

Periodo: Enero a Octubre de 2016:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de seguridad y Vigilancia	\$302.445,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$302.445,00

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-11025-M de 07 de octubre de 2015, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, para lo cual remitió la documentación



habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas del procedimiento de contratación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-002-2015 para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de USD \$317.250,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Artículo 2. Aprobar el pliego precontractual elaborado por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, para el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-002-2015 para el SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA PLANTA CENTRAL.

Artículo 3. Aprobar la comisión técnica, establecida en el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, integrada por: el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, como presidente; la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, como delegada del titular del área requirente; y, la arquitecta Ivonne Barrionuevo, como profesional afín al objeto de la contratación.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 15 OCT 2015


JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

